



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 5 de noviembre de 2013

número 89

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros correspondientes al tercer trimestre de 2013, del Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila. 3

ESTADOS Financieros al 30 de septiembre de 2013, de la Universidad Tecnológica de Coahuila. 13

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

|                |                                    |                                   |          |    |
|----------------|------------------------------------|-----------------------------------|----------|----|
| Exp. 603/2013  | Sucesorio Intestamentario          | María Elena Olvera Cedillo        | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 637/2013  | Sucesorio Intestamentario          | María Rodríguez Cázares           | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 676/2013  | Sucesorio Testamentario            | Rosa Ma. Aguiñaga Valdez          | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 691/2013  | Sucesorio Intestamentario          | Gustavo Adolfo Méndez Flores      | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 700/2013  | Sucesorio Intestamentario          | Ramón Velasco Peña                | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 709/2013  | Sucesorio Intestamentario          | Francisco de la Paz de la Rosa    | (2ª Pub) | 19 |
| Exp. 730/2013  | Sucesorio Especial Intestamentario | Jesús Manuel de la Peña González  | (2ª Pub) | 19 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario          | Fernando Villegas Palomares       | (2ª Pub) | 19 |
| Exp. 101/2009  | Ordinario Civil                    | Infonavit                         | (2ª Pub) | 19 |
| Exp. 104/2012  | Especial Hipotecario               | Rafael Concepción Márquez Ávila   | (2ª Pub) | 20 |
| Exp. 419/2011  | Ordinario Mercantil                | Rodrigo Valdés Galicia            | (1ª Pub) | 20 |
| Exp. 444/2013  | Ordinario Civil                    | Israel Loera del Bosque           | (1ª Pub) | 21 |
| Exp. 1799/2008 | Ejecutivo Mercantil                | Mariana Elisa Hurtado Mendoza     | (1ª Pub) | 21 |
| Exp. 594/2013  | Juicio Testamentario               | Vicente Fragoso Delgado           | (1ª Pub) | 21 |
| Exp. 676/2013  | Sucesorio Intestamentario          | José Rafael Solís Ramos           | (1ª Pub) | 21 |
| Exp. 699/2013  | Sucesorio Intestamentario          | Hugo García Gallegos              | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 711/2013  | Sucesorio Intestamentario          | Juan Rivera Arellano              | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 713/2013  | Sucesorio Intestamentario          | Rosa Elva Carrasco Flores         | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 715/2013  | Sucesorio Intestamentario          | Enrique Cruz Hernández            | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 742/2013  | Sucesorio Testamentario            | Roberto Casimiro González Treviño | (1ª Pub) | 23 |

|                 |   |                                |          |    |
|-----------------|---|--------------------------------|----------|----|
| Exp. 747/2013   | Sucesorio Intestamentario               | Estela Alonzo Nieto            | (1ª Pub) | 23 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | Alfredo Pérez Santos           | (1ª Pub) | 23 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | Sara Rivera Arellano           | (1ª Pub) | 23 |
| Edicto Notarial | Sucesión                                | Carlos Santiago Charles Ruíz   | (1ª Pub) | 24 |
| Edicto Notarial | Sucesión                                | Tomasa Saucedo Martínez        | (1ª Pub) | 24 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | Leonila de Jesús Valdés Flores | (1ª Pub) | 24 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario               | Rosendo Ayala Rodríguez        | (1ª Pub) | 25 |
| Exp. 915/2012   | Ordinario Mercantil                     | Simón Velásquez Sánchez        | (1ª Pub) | 25 |
| Exp. 1348/2013  | Rectificación de Acta                   | Juan Arriaga Rodríguez         | (1ª Pub) | 25 |

**DISTRITO DE MONCLOVA**

|                 |   |                               |          |    |
|-----------------|---|-------------------------------|----------|----|
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario               | Esequiel Najar Chaires        | (2ª Pub) | 26 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario               | Juan Luis Rivera López        | (2ª Pub) | 26 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario               | Santa González Lugo           | (2ª Pub) | 26 |
| Aviso Notarial  | Información Ad Perpetuam de Dominio     | Yolanda Chávez Carvajal       | (2ª Pub) | 27 |
| Exp. 319/2008   | Especial Hipotecario                    | Arturo Cortinas Ramírez       | (2ª Pub) | 27 |
| Exp. 846/2013   | Sucesorio Intestamentario               | Gilberto Polendo Cantú        | (1ª Pub) | 28 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario               | Matilde Flores Valdez         | (1ª Pub) | 28 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | María del Carmen Cantú Flores | (1ª Pub) | 29 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | Santiago López Martínez       | (1ª Pub) | 29 |

**DISTRITO DE SABINAS**

|                 |   |                                 |          |    |
|-----------------|---|---------------------------------|----------|----|
| Edicto Notarial | Información a Perpetua Memoria          | Eglantina Sánchez Arriaga       | (1ª Pub) | 29 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | María del Consuelo Maltos López | (1ª Pub) | 30 |

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

|                |                           |                               |          |    |
|----------------|---------------------------|-------------------------------|----------|----|
| Aviso Notarial | Extrajudicial Sucesorio   | Andrés Ojeda Vázquez          | (2ª Pub) | 30 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Gustavo Zamora Urteaga        | (2ª Pub) | 30 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | María Luisa Marins Talamantes | (2ª Pub) | 30 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Mauro Rodríguez Ramírez       | (2ª Pub) | 31 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Rosa Amelia Delgadillo García | (2ª Pub) | 31 |
| Aviso Notarial | Extrajudicial Sucesorio   | Verónica Parada Gutiérrez     | (2ª Pub) | 31 |
| Exp. 182/2012  | Sucesorio Intestamentario | Germán Tonatuih Zertuche Acha | (1ª Pub) | 31 |

**DISTRITO DE VIESCA**

|                |   |  |          |    |
|----------------|---|--|----------|----|
| Exp. 489/2013  | Sucesorio Intestamentario               | Francisco Esquivel Ríos                      | (2ª Pub) | 32 |
| Exp. 510/2013  | Sucesorio Intestamentario               | Florencio García Soto                        | (2ª Pub) | 32 |
| Exp. 535/2013  | Sucesorio Intestamentario               | Ignacio López Alvarado                       | (2ª Pub) | 32 |
| Exp. 554/2013  | Sucesorio Intestamentario               | María Patricia Guerra López                  | (2ª Pub) | 33 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | Ramona Martínez Martínez                     | (2ª Pub) | 33 |
| Exp. 992/2010  | Especial Hipotecario                    | Banco Invox, S.A.                            | (2ª Pub) | 33 |
| Exp. 1171/2008 | Especial Hipotecario                    | Sehilasa Agrícola, S.A. de C.V.              | (2ª Pub) | 34 |
| Exp. 1447/2011 | Especial Hipotecario                    | Germán Guillermo Rodríguez Islas             | (2ª Pub) | 34 |
| Exp. 1501/2011 | Remate en Pública Almoneda              | Saúl Moisés Domínguez Castro                 | (2ª Pub) | 35 |
| Exp. 45/2011   | Especial Hipotecario                    | Banco Santander (México), S.A.               | (1ª Pub) | 35 |
| Exp. 92/2013   | Especial Hipotecario                    | Banco Santander (México), S.A.               | (1ª Pub) | 36 |
| Exp. 154/2011  | Especial Hipotecario                    | Hipotecaria Nacional, S.A.                   | (1ª Pub) | 36 |
| Exp. 243/2011  | No Contencioso                          | Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy | (1ª Pub) | 37 |
| Exp. 327/2013  | Ordinario Civil                         | Carmen Ramírez Salazar                       | (1ª Pub) | 38 |
| Exp. 399/2013  | Pérdida de la Patria Potestad           | Edna Cristel Gaitán Peraza                   | (1ª Pub) | 38 |
| Exp. 400/2013  | Ordinario Civil                         | Daniel González Maltos                       | (1ª Pub) | 39 |
| Exp. 467/2013  | Usucapión                               | Margarita Jaquez García                      | (1ª Pub) | 39 |
| Exp. 473/2013  | Ordinario Civil                         | Ma. Soledad Díaz Ortiz                       | (1ª Pub) | 40 |
| Exp. 516/2012  | Especial Hipotecario                    | BBVA Bancomer, S.A.                          | (1ª Pub) | 40 |
| Exp. 516/2012  | Ordinario Civil                         | Socorro Tolentino                            | (1ª Pub) | 40 |
| Exp. 536/2012  | Hipotecario Civil                       | José Manuel Tamayo Reyes                     | (1ª Pub) | 41 |
| Exp. 542/2011  | Especial Hipotecario                    | Banco Santander (México), S.A.               | (1ª Pub) | 41 |
| Exp. 548/2012  | Especial Hipotecario                    | Rosa Melina Reyes Velázquez                  | (1ª Pub) | 42 |
| Exp. 692/2013  | Divorcio Incausado                      | Alma rosa Benítez Félix                      | (1ª Pub) | 42 |
| Exp. 590/2013  | Sucesorio Intestamentario               | Julián Castro Hernández                      | (1ª Pub) | 42 |
| Exp. 331/2012  | Civil Ordinario                         | Jesús Armando Ibarra Herrera                 | (1ª Pub) | 43 |
| Exp. 523/2012  | Especial Hipotecario                    | Banco del Bajío, S.A.                        | (1ª Pub) | 44 |

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

|               |                           |                        |          |    |
|---------------|---------------------------|------------------------|----------|----|
| Exp. 866/2013 | Sucesorio Intestamentario | Martina Moreno Guillén | (1ª Pub) | 45 |
|---------------|---------------------------|------------------------|----------|----|

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

|   |   |  |
|---|---|--|
|  <p><b>ABS</b><br/>Advanced Business Systems</p> | <p><b>FOGAMICO</b><br/>Estado de Actividades<br/>Tercer trimestre de 2013</p> |  <p><b>SIF</b><br/>Sistema Integral de Información Financiera</p> |
| S.I.I.A.F.  |   | Nivel 4  |

| CONCEPTO   | ACUMULADO MENSUAL    |                |              |              | ACUMULADO PERIODO    |                |             |              |
|--|----------------------|----------------|--------------|--------------|----------------------|----------------|-------------|--------------|
|  | 2013                 | 2013           | 2012         | 2012         | 2013                 | 2013           | 2012        | 2012         |
| Ingresos Extraordinarios   | 17,262.17            |                | 0.00         |              | 110,613.46           |                | 0.00        |              |
| Otros Ingresos   | 17,262.17            |                | 0.00         |              | 110,613.46           |                | 0.00        |              |
| <b>INGRESOS</b>  | <b>4,611,436.66</b>  | <b>100.00%</b> | <b>0.00</b>  | <b>0.00%</b> | <b>11,886,980.22</b> | <b>100.00%</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00%</b> |
| Productos de Tipo Corriente  | 1,140,021.18         | 26.27%         | 0.00         | 0.00%        | 3,212,088.88         | 27.48%         | 0.00        | 0.00%        |
| Ingresos de Gestión  | 4,484,184.88         | 98.82%         | 0.00         | 0.00%        | 11,675,448.77        | 98.06%         | 0.00        | 0.00%        |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente                                 | 3,354,188.21         | 74.36%         | 0.00         | 0.00%        | 8,383,347.79         | 71.67%         | 0.00        | 0.00%        |
| Otros Aprovechamientos   | 3,354,188.21         | 74.36%         | 0.00         | 0.00%        | 8,383,347.79         | 71.57%         | 0.00        | 0.00%        |
| Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes                    | 1,140,021.18         | 26.27%         | 0.00         | 0.00%        | 3,212,088.88         | 27.48%         | 0.00        | 0.00%        |
| <b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>                                      | <b>84,511,436.66</b> |                | <b>80.00</b> |              | <b>11,886,980.22</b> |                | <b>0.00</b> |              |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas             | 0.00                 |                | 0.00         | 0.00%        | 32,873.80            |                | 0.00        | 0.00%        |
| Servicios de Arrendamiento   | 48,369.42            |                | 0.00         | 0.00%        | 120,615.15           |                | 0.00        | 0.00%        |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 70,888.03            |                | 0.00         | 0.00%        | 156,353.65           |                | 0.00        | 0.00%        |
| Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio                 | 88,500.00            |                | 0.00         | 0.00%        | 255,600.00           |                | 0.00        | 0.00%        |
| Servicios Oficiales  | 18,520.96            |                | 0.00         | 0.00%        | 59,509.95            |                | 0.00        | 0.00%        |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                 | 0.00                 |                | 0.00         | 0.00%        | 15,219.08            |                | 0.00        | 0.00%        |
| Ayudas Sociales  | 0.00                 |                | 0.00         | 0.00%        | 10,000.00            |                | 0.00        | 0.00%        |
| Materiales y Suministros   | 84,104.78            |                | 0.00         | 0.00%        | 239,666.80           |                | 0.00        | 0.00%        |
| <b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>                                     | <b>2,122,308.71</b>  | <b>100.00%</b> | <b>0.00</b>  | <b>0.00%</b> | <b>6,881,133.57</b>  | <b>100.00%</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00%</b> |
| Ayudas Sociales a Personas   | 0.00                 | 0.00%          | 0.00         | 0.00%        | 10,000.00            | 0.17%          | 0.00        | 0.00%        |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos                               | 34,846.52            | 1.64%          | 0.00         | 0.00%        | 108,046.52           | 1.84%          | 0.00        | 0.00%        |

\_\_\_\_\_  
LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ  
(RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL  
(RÚBRICA)



**FOGAMICO**  
Estado de Actividades  
Tercer trimestre de 2013



| CONCEPTO  | ACUMULADO MENSUAL   |         |             |       | ACUMULADO PERIODO   |        |             |       |
|---|---------------------|---------|-------------|-------|---------------------|--------|-------------|-------|
|   | 2013                | 2013    | 2012        | 2012  | 2013                | 2013   | 2012        | 2012  |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                            | 0.00                | 0.00%   | 0.00        | 0.00% | 27,081.57           | 0.46%  | 0.00        | 0.00% |
| Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios         | 109,753.28          | 5.17%   | 0.00        | 0.00% | 289,323.13          | 4.92%  | 0.00        | 0.00% |
| Impuestos sobre Nominas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral    | 15,441.00           | 0.73%   | 0.00        | 0.00% | 48,027.00           | 0.82%  | 0.00        | 0.00% |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          | 0.00                | 0.00%   | 0.00        | 0.00% | 751.89              | 0.01%  | 0.00        | 0.00% |
| <b>DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>                       | 0.00                | 0.00%   | 0.00        | 0.00% | 22,873.80           | 0.38%  | 0.00        | 0.00% |
| Otros Servicios Generales   | 31,373.99           | 1.46%   | 0.00        | 0.00% | 166,893.68          | 2.84%  | 0.00        | 0.00% |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 29,288.26           | 1.38%   | 0.00        | 0.00% | 88,456.54           | 1.50%  | 0.00        | 0.00% |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales                                   | 901,027.91          | 23.60%  | 0.00        | 0.00% | 1,337,207.70        | 22.74% | 0.00        | 0.00% |
| <b>Servicios Generales</b>  | 477,731.11          | 22.60%  | 0.00        | 0.00% | 1,848,687.80        | 22.86% | 0.00        | 0.00% |
| Seguridad Social  | 180,671.92          | 8.51%   | 0.00        | 0.00% | 482,000.35          | 8.20%  | 0.00        | 0.00% |
| Remuneraciones al Personal de carácter Permanente                         | 795,302.99          | 37.46%  | 0.00        | 0.00% | 2,136,271.32        | 36.32% | 0.00        | 0.00% |
| <b>Servicios Personales</b>   | 1,680,948.82        | 74.47%  | 0.00        | 0.00% | 4,268,108.37        | 72.42% | 0.00        | 0.00% |
| Servicios Básicos   | 111,882.27          | 5.27%   | 0.00        | 0.00% | 288,779.63          | 4.91%  | 0.00        | 0.00% |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                            | 65,946.70           | 3.11%   | 0.00        | 0.00% | 200,624.29          | 3.41%  | 0.00        | 0.00% |
| <b>Gastos de Funcionamiento</b>   | 2,122,808.71        | 100.00% | 0.00        | 0.00% | 5,848,268.77        | 88.44% | 0.00        | 0.00% |
| Servicios de Traslado y Viáticos  | 20,996.86           | 0.99%   | 0.00        | 0.00% | 67,498.32           | 1.15%  | 0.00        | 0.00% |
| <b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>  | <u>2,122,808.71</u> |         | <u>0.00</u> |       | <u>5,881,193.67</u> |        | <u>0.00</u> |       |
| <b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>                                | <u>2,888,828.86</u> |         | <u>0.00</u> |       | <u>5,804,828.86</u> |        | <u>0.00</u> |       |

\_\_\_\_\_  
LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ  
(RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL  
(RÚBRICA)

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br>S.I.I.F.F. | <b>FOGAMICO</b><br>Estado de Actividades<br>Tercer trimestre de 2013 | <br>Sistema Integral de Información Financiera<br>Nivel 4 |
|---|--|--|

| CONCEPTO | ACUMULADO MENSUAL |      | ACUMULADO PERIODO |      |
|----------|-------------------|------|-------------------|------|
|          | 2013              | 2012 | 2013              | 2012 |

**NOTAS**

---

---

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ  
(RÚBRICA)

---

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL  
(RÚBRICA)

# FOGAMICO

Estado de Situación Financiera  
Al 30 de Septiembre de 2013

S.I.I.A.F.

Nivel 7

| ACTIVO  | %               | PASIVO                           | %              |
|---|-----------------|----------------------------------|----------------|
| <b>ACTIVO CIRCULANTE</b>                              | <b>80.03</b>    | <b>PASIVO CIRCULANTE</b>         | <b>100.00</b>  |
| Efectivo y Equivalentes                               | \$45,992,830.32 | CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS     | \$4,217,295.78 |
| Efectivo  | \$3,000.00      | RETENCIONES A EMPLEADOS          | \$77,520.63    |
| Fondos Fijos de Caja                                  | \$83,193.69     | RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS | \$79,546.38    |
| Bancos/Tesorería                                      | \$83,193.69     | RETENCION I.S.P.T. PROG. DE SEG. | \$1,395.86     |
| Bancos Moneda Nacional                                | \$83,193.69     | RETENCION I.S.P.T.               | \$78,660.93    |
| Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS            | \$83,193.69     | RETENCION I.M.S.S. PROG. DE SEG. | \$885.45       |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)                | \$45,872,776.63 | RETENCIONES POR PRESTACIONES     | -\$580.84      |
| Inversiones en Moneda Nacional CP                     | \$45,872,776.63 | INFONAVIT                        | -\$580.84      |
| Inversiones en Moneda Nacional CP - CUENTAS BANCARIAS | \$45,872,776.63 | INFONAVIT - EMPLEADOS            | -\$580.84      |
| Depositos en Garantía - ACREEDORES DIVERSOS           | \$33,660.00     | RETENCION TENENCIAS Y PLACAS     | -\$2,840.77    |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes            | \$65,464,891.33 | OTRAS RETENCIONES                | \$51,280.89    |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo            | \$39,377,821.82 | RETENCIONES FISCALES A TERCEROS  | \$33,664.40    |
| Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP               | \$39,377,821.82 |                                  |                |
| <b>INGRESOS PENDIENTES DE DEPOSITAR</b>               | <b>0.00</b>     |                                  |                |
| INGRESOS PENDIENTES DE DEPOSITAR - EMPLEADOS          | -\$0.05         |                                  |                |

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ  
(RÚBRICA)

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL  
(RÚBRICA)

0

# FOGAMICO

Estado de Situación Financiera  
Al 30 de Septiembre de 2013

S.I.I.A.F.

Nivel 7

|   |                 |       |   |                 |       |
|---|-----------------|-------|---|-----------------|-------|
| <b>OTROS DEUDORES POR VENTA DE ACTIVO FIJO</b>              | \$5,000.00      | 0.00  | RETENCION ISR HONORARIOS                  | \$19,956.46     | 0.47  |
| OTROS DEUDORES POR VENTA DE ACTIVO FIJO - EMPLEADOS         | \$5,000.00      | 0.00  | RETENCION IVA HONORARIOS                  | \$13,707.94     | 0.32  |
| OTROS DEUDORES FOGAMICO EN LITIGIO - CONTRIBUYENTES         | \$30,942,229.19 | 22.21 | <b>OTRAS RETENCIONES A TERCEROS</b>       | \$17,616.49     | 0.41  |
| <b>OTROS DEUDORES FOGAMICO GASTOS DE JUICIO</b>             | -\$64,511.22    | -0.04 | IVA TRASLADADO COBRADO                    | \$17,616.49     | 0.41  |
| OTROS DEUDORES FOGAMICO GASTOS DE JUICIO - CONTRIBUYENTES   | \$613,920.32    | 0.44  | <b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b> | \$2,002,069.48  | 47.47 |
| <b>GASTOS A COMPROBAR</b>                                   | \$3,978.32      | 0.00  | ACREEDORES DIVERSOS                       | \$0.01          | 0.00  |
| GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS                              | \$1,200.82      | 0.00  | <b>ACREEDORES VARIOS</b>                  | \$2,002,069.48  | 47.47 |
| GASTOS A COMPROBAR - PRESTADORES DE SERVICIO                | \$2,400.00      | 0.00  | ACREEDORES VARIOS - ACREEDORES DIVERSOS   | \$4,088,494.25  | 96.94 |
| GASTOS A COMPROBAR - ACREEDORES DIVERSOS                    | \$377.50        | 0.00  | <b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>       |                 |       |
| SUBSIDIO AL EMPLEO  | \$460.85        | 0.00  | Patrimonio Contribuido                    | -\$60,405.80    | -0.04 |
| OTROS DEUDORES FOGAMICO CARTERA VENCIDA - CONTRIBUYENTES    | \$2.02          | 0.00  | Actualizaciones del Patrimonio            | \$5,475,791.99  | 4.05  |
| IVA   | \$7,192.25      | 0.00  | PATRIMONIO GOBIERNO FEDERAL               | \$1,000,000.00  | 0.74  |
| IVA POR ACREDITAR 15 %                                      | \$0.65          | 0.00  | PATRIMONIO GOBIERNO ESTATAL               | \$1,000,000.00  | 0.74  |
| IVA POR ACREDITAR 16%                                       | \$7,191.60      | 0.00  | PATRIMONIO PRODUCTORES DE CARBON          | \$34,105,869.47 | 25.25 |
| <b>Préstamos Otorgados a Corto Plazo</b>                    | \$26,087,069.51 | 18.73 | PATRIMONIO OTROS                          | \$4,510,000.00  | 3.33  |
| <b>Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado</b>           | \$26,087,069.51 | 18.73 |   |                 |       |
| Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - CONTRIBUYENTES | \$26,087,067.66 | 18.73 |   |                 |       |
| Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS      | \$1.85          | 0.00  |   |                 |       |

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ  
(RÚBRICA)

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL  
(RÚBRICA)

0

# FOGAMICO

## Estado de Situación Financiera Al 30 de Septiembre de 2013

S.I.I.A.F.

Nivel 7

| ACTIVO NO CIRCULANTE   | 19.96                  | Patrimonio Generado                           | 65.87                  |
|--|------------------------|---|------------------------|
| Deudores Morosos a LP - CONTRIBUYENTES                               | \$27,810,921.13        |   | \$88,959,485.54        |
|  | -50.40                 | Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro) | 4.29                   |
| <b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b> | <b>\$13,476,125.41</b> | <b>9.87</b>                                   | <b>\$65,512,038.77</b> |
| Terrenos   | \$403,304.00           | Resultados de Ejercicios Anteriores           | 48.50                  |
| Edificios no residenciales   | \$11,741,153.37        | Cambios por Errores Contables                 | 13.06                  |
| División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización         | \$1,331,668.04         |   |                        |
| <b>Bienes Muebles</b>  | <b>\$14,334,796.12</b> | <b>10.29</b>                                  |                        |
| <b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>                         | <b>\$61,106.69</b>     | <b>0.04</b>                                   |                        |
| Muebles de Oficina y Estantería                                      | \$155,836.28           | 0.11  |                        |
| Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información                 | \$225,627.71           | 0.16  |                        |
| Otros Mobiliarios y Equipos de Administración                        | \$29,660.24            | 0.02  |                        |
| <b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>                 | <b>\$204,863.93</b>    | <b>0.14</b>                                   |                        |
| Equipo Médico y de Laboratorio                                       | \$204,863.93           | 0.14  |                        |
| <b>Equipo de Transporte</b>  | <b>\$101,232.13</b>    | <b>0.07</b>                                   |                        |
| Automóviles y Camiones   | \$4,813,707.54         | 3.45  |                        |
| <b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>                      | <b>\$331,269.00</b>    | <b>0.23</b>                                   |                        |
| Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos    | \$2,796,718.78         | 2.00  |                        |
| Herramientas y Maquinas-Herramienta                                  | \$6,090,025.64         | 4.37  |                        |

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ  
(RUBRICA)

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL  
(RUBRICA)

0

# FOGAMICO

Estado de Situación Financiera  
Al 30 de Septiembre de 2013

S.I.I.A.F.

Nivel 7

|                           |                    |      |  |
|---------------------------|--------------------|------|--|
| <b>Activos Biológicos</b> |                    |      |  |
| Ciudadanos Biológicos     | \$18,351.00        | 0.01 |  |
| Ciudadanos Biológicos     | \$18,351.00        | 0.01 |  |
| <b>TOTAL DE ACTIVOS</b>   | <u>\$18,351.00</u> |      |  |
|                           |                    |      | <b>TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b> |
|                           |                    |      | <u>\$18,351.00</u>                                   |

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ  
(RUBRICA)

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL  
(RUBRICA)

0

## FOGAMICO

### Estado de Situación Financiera Al 30 de Septiembre de 2013

S.I.I.A.F.

Nivel 7

#### NOTAS

##### DESGLOSE

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 SEPTIEMBRE 2013.** 1.- **OBJETO DEL FONDO** El fideicomiso denominado Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila (Fogamico), fue constituido mediante el contrato de fideicomiso número 1103-8 creado entre Nacional Financiera, S.N.C., la Asociación de Productores de Carbon, A.C. y la Asociación Minera de la Región Carbonífera, A.C., y con la participación como aportantes el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Comisión Federal de Electricidad y la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad; el 15 de noviembre de 1994, realizándose modificación a este contrato mediante el convenio de cesión de derechos y obligaciones con fecha del año 1996 que se formaliza mediante el convenio modificatorio al contrato de fideicomiso número 1103-8 con fecha del 7 de diciembre 2001; con la finalidad de fomentar el desarrollo de los pequeños y medianos mineros en la extracción de carbón, en el Estado de Coahuila, en la región carbonífera, mediante la operación de un sistema de otorgamiento de garantías a las instituciones de Crédito de Banca Múltiple cobrando por ello intereses así mismo, contribuye mediante la entrega de recursos para la realización de los estudios ecológicos. 2.- **RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS** A continuación se presenta un resumen de las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros.

a) **BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS** Los estados financieros se preparan sobre la base del valor histórico original, conforme a políticas contables de las entidades gubernamentales del Estado. No reconocen los efectos de la inflación en la información financiera, de acuerdo a las normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, ni reconocen como pasivo las obligaciones actuales y futuras a favor de los trabajadores. b) **RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS** Los ingresos se reconocen y registran como tales en el momento en que se cobran, se facturan; y los gastos conforme se devengan.

c) **CUENTAS POR COBRAR** Los quebrantos por incobrabilidad de cuentas, se reconocen en el ejercicio en que se determina su irreuperabilidad. d) **INMUEBLES Y EQUIPO, NETO** Las inversiones en activos fijos se registran al costo original de adquisición. La depreciación se calcula mediante el método de línea recta, con base a las tasas máximas autorizadas para efectos fiscales. e) **COMPENSACIONES AL PERSONAL** La entidad sigue la política de cargar a los resultados del ejercicio cuando se hacen exigibles las indemnizaciones por despido a que tienen derecho los trabajadores de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo. Así mismo reciben este tratamiento las primas de antigüedad

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ  
(RUBRICA)

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL  
(RUBRICA)

0

# FOGAMICO

## Estado de Situación Financiera Al 30 de Septiembre de 2013

S.I.I.A.F.

Nivel 7

a que tienen derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

f) VALORES EN RENTA FIJA Están representados principalmente por inversiones en renta fija a corto plazo, registrados al costo que es igual a su valor de mercado. g) PRESTAMOS OTORGADOS Estos se clasifican en habitación o avío y refaccionarios, los primeros otorgados a plazos máximos de 90 días a una tasa de interés TIE + 4 puntos, pagaderos por anticipado pudiendo otorgar créditos especiales a 30 días cuando las circunstancias así lo ameriten y previa autorización del comité de crédito. Los créditos refaccionarios se otorgan hasta un plazo de 48 meses los cuales son apoyados con recursos Propios. Fogamico tiene como política traspasar lo vencido desde un mes a una cuenta de garantías por recuperar. 3.- EFECTIVO Y BANCO Se integra por inversiones o depósitos en renta fija en la institución Banco Mercantil del Norte, S.N.C. 4.- ACREEDORES DIVERSOS El saldo al 30 de JUNIO 2013, se integra principalmente por los fondos para carretera y de seguridad; lo anterior de acuerdo a las cláusulas contractuales. El beneficiario es el Gobierno del Estado. 5.- PASIVO CONTINGENTE a) Por las diferencias de impuestos que pudiera determinar la Secretaría de Hacienda y crédito Público por obligaciones no caducadas en los términos del Código Fiscal de la Federación. b) Por otra parte existen juicios civiles y mercantiles promovidos a favor de Fogamico; dichos juicios se encuentran en las fases de ejecución de sentencia y desahogo de pruebas. 6.- ENTORNO FISCAL El Fondo no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, conforme al Título III de la Ley de la materia. Sin embargo, tiene la obligación de retener y enterar dicho impuesto y exigir documentación que reúna los requisitos fiscales para su deducción en el Impuesto Sobre la Renta cuando haga pagos a terceros que estén obligados a ello. En los términos de la Ley de referencia causará dicho impuesto a la tasa del 30% sobre las erogaciones que efectúe y que no sean deducibles por no reunir los requisitos previstos en la multicitada ley. Por lo respecta al Impuesto Empresarial Tasa Única para el año 2012, quienes no sean contribuyentes del Impuesto Sobre la renta, están exentos del Impuesto Empresarial a Tasa Única. La Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo; dicha Ley grava a la tasa del 3% a todos los depósitos que excedan de \$ 15,000.00 en efectivo, en moneda nacional o extranjera, que reciban las personas físicas o morales y que realicen en cualquier tipo de cuenta que tengan a su nombre en las Instituciones del Sistema Financiero. El Impuesto a los Depósitos en Efectivo es acreditable contra los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio o retenido a terceros, así como susceptible de ser compensado o bien solicitar su devolución; sin embargo la entidad está exenta de éste impuesto de conformidad con lo señalado en el artículo 2, fracción I, de dicha Ley. De conformidad con el artículo 32-A, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación, los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal para el ejercicio 2012, estarían obligados a

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ  
(RUBRICA)

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL  
(RUBRICA)

0

# FOGAMICO

## Estado de Situación Financiera Al 30 de Septiembre de 2013

S.I.I.A.F.

Nivel 7

dictaminar sus estados financieros por contador público. Sin embargo, mediante resolución miscelánea del 19 de diciembre de 2011, en su numeral 1.2.15.3 quedó establecido que los organismos descentralizados que no tuvieran actividad con fines lucrativos, quedarían exentos de dicha obligación. Estas notas forman parte integrante de los estados financieros.

GESTION

MEMORIA

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ  
(RUBRICA)

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL  
(RUBRICA)

0

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

Estado de Actividades

Septiembre de 2013

Nivel 5

| CONCEPTO   | ACUMULADO MENSUAL    | %       | ACUMULADO PERIODO    | %       |
|--|----------------------|---------|----------------------|---------|
| <b>INGRESOS</b>  | 14,677,832.84        | 100.00% | 77,383,631.21        | 100.00% |
| <b>Ingresos de Gestión</b>   | 2,014,789.29         | 13.73%  | 14,932,566.75        | 19.30%  |
| <b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>  | 2,014,789.29         | 13.73%  | 14,932,566.75        | 19.30%  |
| <b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno</b>  | 2,014,789.29         | 13.73%  | 14,932,566.75        | 19.30%  |
| <b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b> | 12,659,022.94        | 86.25%  | 62,328,149.79        | 80.54%  |
| <b>Participaciones y Aportaciones</b>  | 10,681,168.00        | 72.77%  | 54,136,206.00        | 69.96%  |
| <b>Participaciones</b>   | 10,681,168.00        | 72.77%  | 54,136,206.00        | 69.96%  |
| <b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas</b>                                | 1,977,854.94         | 13.48%  | 8,191,943.79         | 10.59%  |
| <b>Transferencias al Resto del Sector Público</b>  | 1,977,854.94         | 13.48%  | 8,191,943.79         | 10.59%  |
| <b>Otros Ingresos</b>  | 4,020.61             | 0.03%   | 122,914.67           | 0.16%   |
| <b>Ingresos Financieros</b>  | 770.61               | 0.01%   | 14,981.30            | 0.02%   |
| <b>Otros Ingresos financieros</b>  | 770.61               | 0.01%   | 14,981.30            | 0.02%   |
| <b>Otros Ingresos</b>  | 3,250.00             | 0.02%   | 107,933.37           | 0.14%   |
| <b>Otros Ingresos varios</b>   | 3,250.00             | 0.02%   | 107,933.37           | 0.14%   |
| <b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>  | <u>14,677,832.84</u> |         | <u>77,383,631.21</u> |         |
| <b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>   | 7,111,193.37         | 100.00% | 71,462,402.97        | 100.00% |
| <b>Gastos de Funcionamiento</b>  | 7,111,193.37         | 100.00% | 71,462,460.94        | 100.00% |
| <b>Servicios Personales</b>  | 4,950,524.60         | 69.62%  | 46,684,679.89        | 65.33%  |
| <b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>                                     | 3,956,298.44         | 55.63%  | 36,668,510.88        | 51.31%  |
| <b>Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio</b>                                    | 19,000.80            | 0.27%   | 118,876.80           | 0.17%   |
| <b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>   | 69,967.85            | 0.98%   | 910,591.59           | 1.27%   |
| <b>Seguridad Social</b>  | 763,396.62           | 10.74%  | 7,080,586.64         | 9.91%   |
| <b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>  | 141,860.89           | 1.99%   | 1,906,113.98         | 2.67%   |
| <b>Materiales y Suministros</b>  | 174,597.46           | 2.46%   | 2,353,985.66         | 3.29%   |
| <b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>             | 74,355.27            | 1.05%   | 594,128.14           | 0.83%   |

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO

C.P. JOSE LUIS ONDARZA MOIRON

C.P. HECTOR CERVANTES MUÑIZ

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

Estado de Actividades

Septiembre de 2013

Nivel 5

| CONCEPTO   | ACUMULADO MENSUAL   | %      | ACUMULADO PERIODO    | %      |
|--|---------------------|--------|----------------------|--------|
| Alimentos y Utensilios   | 30,669.42           | 0.43%  | 272,117.48           | 0.38%  |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización      | 10,450.40           | 0.15%  | 21,209.49            | 0.03%  |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación             | 17,650.30           | 0.25%  | 702,332.87           | 0.98%  |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                 | 1,094.40            | 0.02%  | 52,131.16            | 0.07%  |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos                               | 26,634.71           | 0.37%  | 322,718.75           | 0.45%  |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos   | 6,708.05            | 0.09%  | 123,892.77           | 0.17%  |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                     | 7,034.91            | 0.10%  | 265,455.00           | 0.37%  |
| Servicios Generales  | 1,986,071.31        | 27.93% | 22,423,795.39        | 31.38% |
| Servicios Básicos  | 249,990.39          | 3.52%  | 1,867,266.27         | 2.61%  |
| Servicios de Arrendamiento   | 18,289.40           | 0.26%  | 1,315,289.55         | 1.84%  |
| Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios  | 1,128,814.45        | 15.87% | 15,017,258.25        | 21.01% |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | 22,908.66           | 0.32%  | 212,764.79           | 0.30%  |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 375,312.08          | 5.28%  | 2,745,689.04         | 3.84%  |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      | 14,411.20           | 0.20%  | 174,038.06           | 0.24%  |
| Servicios de Traslado y Viáticos                                   | 162,710.13          | 2.29%  | 905,019.22           | 1.27%  |
| Servicios Oficiales  | 12,226.00           | 0.17%  | 96,768.21            | 0.14%  |
| Otros Servicios Generales  | 1,409.00            | 0.02%  | 89,702.00            | 0.13%  |
| <b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>                     | 0.00                | 0.00%  | -57.97               | 0.00%  |
| Otros Gastos   | 0.00                | 0.00%  | -57.97               | 0.00%  |
| Otros Gastos varios  | 0.00                | 0.00%  | -57.97               | 0.00%  |
| <b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>                                       | <b>7,111,193.37</b> |        | <b>71,462,402.97</b> |        |
| <b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>                         | <b>7,566,639.47</b> |        | <b>5,921,228.24</b>  |        |

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO

C.P. JOSE LUIS ONDARZA MOIRON

C.P. HECTOR CERVANTES MUÑIZ

# UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE COAHUILA

Estado de Actividades  
Septiembre de 2013

Nivel 5

| CONCEPTO | ACUMULADO MENSUAL | % | ACUMULADO PERIODO | % |
|----------|-------------------|---|-------------------|---|
|----------|-------------------|---|-------------------|---|

**NOTAS**

---

---

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

---

C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO

---

C.P. JOSE LUIS ONDARZA MOIRON

---

C.P. HECTOR CERVANTES MUÑIZ

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

Estado de Situación Financiera  
Al 30 de Septiembre de 2013

Nivel 4

| ACTIVO   | %                      | PASIVO                                 | %                       |
|--|------------------------|--|-------------------------|
| <b>ACTIVO CIRCULANTE</b>   | <b>20.00</b>           | <b>DEUDA POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>   | <b>100.00</b>           |
| <b>Efectivo y Equivalentes</b>                                       | <b>18.83</b>           | <b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b> | <b>1.23</b>             |
| Efectivo   | \$43,686.00            | Proveedores por Pagar a Corto Plazo    | \$141,981.18            |
| Bancos/Tesorería   | \$22,583,981.18        |  | 1.23                    |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)                               | \$10,170,087.89        | <b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>    | <b>98.22</b>            |
| <b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>                    | <b>\$2,046,766.91</b>  | RETENCIONES A EMPLEADOS                | \$5,127,643.36          |
| Cuentas por Cobrar a Corto Plazo                                     | \$1,859,209.62         | APORTACIONES PATRONALES                | -22.88                  |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo                           | \$128,066.61           | OTRAS RETENCIONES                      | \$55,978.63             |
| Préstamos Otorgados a Corto Plazo                                    | \$59,462.68            | OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS     | \$7,751,820.99          |
| <b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>  | <b>79.99</b>           | <b>Otros Pasivos a Corto Plazo</b>     | <b>0.63</b>             |
| <b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b> | <b>\$75,190,792.87</b> | Ingresos por Clasificar                | \$61,670.50             |
| Edificios no residenciales   | \$75,190,792.87        | <b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>    | <b>71.61</b>            |
| <b>Bienes Muebles</b>  | <b>\$63,619,121.19</b> | <b>Patrimonio Contribuido</b>          | <b>\$116,504,287.90</b> |
| Mobiliario y Equipo de Administración                                | \$33,353,638.43        | Actualizaciones del Patrimonio         | \$116,504,287.90        |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                           | \$8,965,191.16         |  | 71.61                   |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                        | \$1,725.00             |  |                         |
| Equipo de Transporte   | \$4,129,533.31         |  |                         |

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO

C.P. HECTOR CERVANTES MUÑOZ

C.P. JOSE LUIS ONDARZA MOIRON

Página: 1 de 2

Miércoles 30 de Octubre de 2013

ctapub\_balance-horizontal.rpt

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

Estado de Situación Financiera  
Al 30 de Septiembre de 2013

Nivel 4

|   |  | 9.68        | Patrimonio Generado                                  | \$46,172,435.46         | 26.38 |
|---|--|-------------|--|-------------------------|-------|
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas      |  |             |  |                         |       |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos |  | 0.11        | Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)        | \$5,921,228.24          | 3.63  |
| <b>Activos Intangibles</b>                    |  | <b>0.35</b> | Resultados de Ejercicios Anteriores                  | \$40,251,207.22         | 24.74 |
| Software                                      |  | 0.27        |  |                         |       |
| Licencias                                     |  | 0.07        |  |                         |       |
| <b>TOTAL DE ACTIVOS</b>                       |  |             | <b>TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b> | <b>\$174,182,437.41</b> |       |
|   |  |             |  |                         |       |
|   |  |             |  |                         |       |

NOTAS

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO

C.P. HECTOR CERVANTES MUÑOZ

C.P. JOSE LUIS ONDARZA MOIRON

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O**

En los autos del expediente número **603/2013**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ROMÁN OLVERA Y MÉNDEZ, promovido por MARÍA ELENA OLVERA CEDILLO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 06 de Septiembre de 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **637/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ANTONIA CÁZARES MORENO y ALEJANDRO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, denunciado por María, Josefina, Matilde, Alejandro, Francisco Javier y Rogelio, de apellidos Rodríguez Cázares; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 11 de octubre de 2013  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **676/2013**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO MENDEZ ANGUIANO TAMBIEN CONOCIDO COMO ANTONIO MENDEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrara a las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: ROSA MA. AGUIÑAGA VALDEZ. CONSTE.

A t e n t a m e n t e  
Saltillo, Coahuila, a 08 de Octubre del 2013  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **691/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de IGNACIO MENDEZ REYES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar al los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que el denunciante presentado es GUSTAVO ADOLFO MENDEZ FLORES. CONSTE.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.**  
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número expediente número **700/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA DEL PILAR PEÑA MEDINA, promovido por RAMÓN VELASCO PEÑA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 14 de Octubre de 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **709/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FRANCISCO DE LA PAZ DE LA ROSA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **730/2013**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de MARÍA TERESA GONZÁLEZ MARTÍNEZ y ANDRÉS DE LA PEÑA RAMÍREZ, promovido por JESÚS MANUEL, PAULA LETICIA y ANDRÉS de apellidos DE LA PEÑA GONZÁLEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 15 de Octubre de 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



**LIC. BLANCA MARGARITA FARÍAS CABELLO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 69, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 11 de Octubre del 2013, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE MARIA DE JESUS VILLEGAS MORALES por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte del C. FERNANDO VILLEGAS PALOMARES como posibles herederos de las sucesiones a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (12:00) doce horas del día (22) veintidós de Noviembre del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle en calle Doctor Manuel Ortiz de Montellano, número (381) trescientos ochenta y uno, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 11 de Octubre del 2013  
**LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO**  
NOTARIA PUBLICA No. 69  
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **101/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de OSCAR DÍAZ MARTÍNEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 913 de la calle Jalpa, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 69 de la manzana 28 del Fraccionamiento Analco II de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 186060, libro 1861, Sección I, de fecha quince de mayo de dos mil siete; con una superficie de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 mts. y colinda con lote número 70; al sur 14.00 mts. y colinda con lote número 68; al oriente 7.00 mts. y colinda con lote número 8 y al poniente 7.00 mts. y colinda con calle Jalpa; inmueble valuado en la cantidad de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Octubre de 2013  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
 (RÚBRICA) 25 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **104/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Rafael Concepción Márquez Ávila, en contra de Arnoldo Contreras Mendoza y María Martina Nájera Encina; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los derechos que corresponden a María Martina Nájera Encina es decir el 50% del siguiente bien inmueble: calle Lope de Vega número 1307 de la colonia Chapultepec, edificada sobre el lote de terreno número 25, de la manzana 8, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida 210463, Libro 2105, Sección I, S.C. de fecha 26 de septiembre de 2008, con una superficie total de 130.00 m2. (ciento treinta metros cuadrados), inmueble valuado en la cantidad de \$352,186.00 (Trescientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 m.n.), del cual el 50% corresponde a la cantidad de \$176,093.00 (Ciento setenta y seis mil noventa y tres pesos 00/100 m.n.), valor asignado por los peritos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las trece horas con treinta minutos del día viernes ocho de noviembre de dos mil trece.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Octubre de 2013  
 LA SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 25 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **419/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por Licenciado RODRIGO VALDÉS GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, y continuado por la Licenciada MÓNICA ABIGAÍL LÓPEZ CISNEROS, en contra de JOSÉ JUAN SORIA RODRÍGUEZ y MARTHA MARÍA DE LA ASUNCIÓN BERNAL ESQUIVEL, señaló las ONCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 153, calle La Paz, construida sobre el lote número 17, manzana 1, fraccionamiento Ampliación Las Brisas, de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.00 metros y colinda con calle La Paz; al Sur 8.00 metros y colinda con lote 30; al Oriente 17.50 metros y colinda con lote 16; y al Poniente 17.50 metros y colinda con lote 18; inscrita en el Registro Público bajo la partida número 11725, foja 58, libro 41-A, sección I, de fecha 04 de Febrero de 1992; en la cantidad de \$387,002.65 (Trescientos ochenta y siete mil dos pesos 65/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...- NOTIFÍQUESE...”

Saltillo Coahuila a 29 de Octubre de 2013  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **444/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ISRAEL LOERA DEL BOSQUE, en contra del C. MODESTO ALANÍS TAMEZ y de la DIRECTORA ADMINISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado MODESTO ALANÍS TAMEZ, emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las respectivas copias de traslado de ley.

Saltillo, Coahuila, 22 de octubre de 2013  
LA SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1799/2008**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Mariana Elisa Hurtado Mendoza, en contra de José Isabel Torres Hernández y Dulce Aracely Torres Hernández, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto DEL 50% del siguiente bien inmueble: Lote de terreo marcado con el número 3, manzana 40, fraccionamiento roma de esta ciudad, y casa habitación en él construida, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con lote 17; al Sur mide 7.00 metros y colinda con calle Sicilia; al Oriente mide 18.00 metros y colinda con lote 14; y al Poniente mide 18.00 y colinda con lote 12; en la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, y en virtud de que sólo se embargaron los derechos correspondientes al 50% del demandado, resultando la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 22 de Octubre de 2013  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATYRIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **594/2013**, relativo al Juicio Testamentario a bienes de VICENTE FRAGOSO DELGADO y EMETERIA BRIONES BELTRAN, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de Octubre de 2013  
El C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **676/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE RAFAEL SOLIS RAMOS, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer

valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila, 28 de Octubre de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

5 Y 22 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **699/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUGO GARCIA GALLEGOS, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila, 28 de Octubre de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciada LOURDES ESPINOSA CUBILLO**

(RÚBRICA)

5 Y 22 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **711/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTASIO RIVERA HERNÁNDEZ Y FLORENCIA ARELLANO DE RIVERA, denunciado por JUAN, SARA, MA DEL CARMEN, JESÚS Y MAXIMINO de apellidos RIVERA ARELLANO el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Octubre de 2013.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

5 Y 22 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **713/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MANUELA GONZÁLEZ MENDOZA, promovido por ROSA ELVA CARRASCO FLORES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 21 de Octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA**

(RÚBRICA)

5 Y 22 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **715/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE CRUZ HERNÁNDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUÉLLAR**

(RÚBRICA)

5 Y 22 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **742/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ELIDA TREVIÑO GONZALEZ VIUDA DE GONZALEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ROBERTO CASIMIRO GONZALEZ TREVIÑO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **747/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de SANTIAGO ALONZO CASTILLO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar al los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es ESTELA ALONZO NIETO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**  
(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaría Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ALFREDO PEREZ SANTOS, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día veintisiete (27) de julio del año dos mil doce (2012); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos (2) publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión señor ALFREDO PEREZ SANTOS, sus hijos los señores LILIA GUADALUPE, ALFREDO, LAURA CRISTINA, FERNANDO y BEATRIZ EUGENIA todos de apellidos PEREZ LOZANO.

Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión, la C. LILIA GUADALUPE PEREZ LOZANO, quien tiene su domicilio en la casa habitación marcada con el número quinientos sesenta y ocho (568) de la calle Álvaro Obregón, zona centro de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Septiembre del año 2013.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
EMILIO CARRANZA NORTE 450  
ZONA CENTRO  
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En la Notaría Pública a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor PABLO GALVAN REYES, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 11 de marzo de 1999; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las 2 publicaciones de 10 en 10 días a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus.

Sobreviven al autor de la sucesión, su esposa SARA RIVERA ARELLANO y sus hijos MARICELA, GERARDO, FLOR ESTELA, ABELARDO, MARTHA ELENA y ANGELICA MARIA de apellidos GALVAN RIVERA.

Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión la señora SARA RIVERA ARELLANO, con domicilio en la casa No. 1556 de la calle Privada Aeropuerto de Ramos Arizpe de la colonia Isabel Amalia Dávila de Flores Tapia de ésta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Septiembre del año 2013.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron los CC. CARLOS SANTIAGO CHARLES RUÍZ, MARTHA PATRICIA, CLAUDIA GRACIELA, GLORIA RAQUEL, CARLOS BENJAMÍN todos ellos de apellidos CHARLES COLUNGA, a denunciar la sucesión de la señora MARIA GLORIA COLUNGA OLIVO, quien también se ostentaba como GLORIA COLUNGA OLIVO o GLORIA COLUNGA DE CHARLES, sin embargo se trata de la misma persona, quien falleció en esta ciudad, en fecha 09 de diciembre del 2011; asimismo se designó como Albacea de la sucesión al C. CARLOS SANTIAGO CHARLES RUÍZ, con domicilio en calle Jesús Nuncio 1482 de la Zona Centro de esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación del último domicilio de la difunta, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho legal convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala, LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL 2013, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 28 de Octubre del 2013

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron los CC. TOMASA SAUCEDO MARTÍNEZ, AURELIO, MARÍA DE LOURDES, ROSA DELIA, MA. ISABEL, MA. CONCEPCIÓN, JUAN FRANCISCO, MARÍA ESPERANZA, JOSÉ EULALIO, IRAZEMA NANCY y NOE todos ellos de apellidos SAUCEDO SAUCEDO, a denunciar la sucesión del señor AURELIO SAUCEDO POSADA, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en fecha 21 de mayo de 2012; asimismo se designó como Albacea de la sucesión a la C. TOMASA SAUCEDO MARTÍNEZ, con domicilio en calle Belisario Domínguez con número 546 1 de la colonia La Palma de esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala, LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 29 de Octubre del 2013.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 04 de Septiembre de 2013, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. LEONILA DE JESÚS, JOSÉ JUAN Y SALOMÓN de apellidos VALDÉS FLORES quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. JOSÉ JUAN VALDÉS VALDÉS fallecido en la Villa de Arteaga, Coahuila el día 28 de Agosto de 1995.

Fue designado Albacea de la sucesión, el C. SALOMÓN VALDÉS FLORES quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia de Declaración de Herederos y Nombramiento de Albacea a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día lunes 25 de Noviembre de 2013, a las 19:00 horas. (Publíquese dos veces de diez en diez días)

Saltillo, Coahuila a 23 de Octubre de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA, AL DIA 28 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2013. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. ROSENDO AYALA RODRÍGUEZ, Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ROSENDO AYALA RODRÍGUEZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS , HACIÉNDOLES SABER QUE LA PRESENTA HEREDERA PRESENTADA ES LA C. MARICELA RAMOS NIÑO, FUNGIENDO COMO CÓNYUGE, HEREDANDO LOS BIENES DEL C. ROSENDO AYALA RODRÍGUEZ.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**

NOTARIO PÚBLICO NO. 65

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

En el expediente número **915/2012**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Simón Velásquez Sánchez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, en contra de Javier Dávila Flores y Javier Sánchez Aguirre, se dictó una sentencia definitiva de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece, que en sus puntos resolutive dice: ... Por lo anteriormente expuesto y fundado ... se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA MERCANTIL intentada. SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado Simón Velásquez Sánchez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia; TERCERO.- Se declara el reconocimiento judicial de que operó el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Refaccionario en fecha veinte de julio del año dos mil doce, y de condenarse a Javier Dávila Flores en su carácter de acreditado y Javier Sánchez Aguirre en su carácter de Garante Hipotecario y obligado solidario a pagar al actor las cantidades de \$608,000.00 (Seiscientos ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de capital adeudado; el pago de la cantidad de \$195,415.04 (ciento noventa y cinco mil cuatrocientos quince pesos 04/100 moneda nacional), por concepto de intereses causados al veintiséis de marzo del dos mil doce, más los que se sigan causando hasta el total pago de lo reclamado; el pago de la cantidad de \$509,635.55 (quinientos nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos 55/100 moneda nacional), por concepto de intereses moratorios devengados al veintiséis de marzo del año dos mil doce, más los que se siguieron y se sigan venciendo, hasta la total liquidación del adeudo; pago que se liquidará en ejecución de sentencia, por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en el acto de la diligencia, cubra las prestaciones reclamadas, y que en caso de no hacerlo, si no hubiere bienes embargados afectos al cumplimiento de la obligación, o los que hubiere no fuesen suficientes, se le embarguen los que basten para satisfacer la reclamación. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil. CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, y por lo que hace a la parte demandada Javier Dávila Flores y Javier Sánchez Aguirre, además, publíquese, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada el día de la última publicación ... Rubricas...

Saltillo, Coahuila; a 28 de octubre de 2013

SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL

**Lic. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZALEZ**

(RÚBRICA) 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos de expediente número **1348/2013**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por el C. JUAN ARRIAGA RODRÍGUEZ, EN CONTRA DEL C. OFICIAL DIEZ DEL REGISTRO CIVIL DE EL COLORADO, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, juez segundo de primera instancia de lo familiar del distrito judicial de saltillo, ordeno se publicara el presente extracto de demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 00001, libro 1, tomo 1, foja 35, de fecha 24 de enero de 1955, levantada por el c. oficial diez del registro civil de El Colorado, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: ANASTACIO ARRIAGA RODRÍGUEZ, SE ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: JUAN ANASTACIO ARRIAGA RODRÍGUEZ, mandando llamar a cualesquiera persona que desee oponerse a la demanda, la cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚNICA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Octubre 2013

LA C. SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 5 NOV

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA CONCEPCION REYES SANCHEZ, PROMOVIDO POR LOS CC. ESEQUIEL NAJAR CHAIRES y FIDENCIO NAJAR REYES, RAMON COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA VIERNES 1° DE NOVIEMBRE DE 2013, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES FRANCISCO RIVERA GONZALEZ Y MANUELA LOPEZ COLLAZO, PROMOVIDO POR LOS CC. JUAN LUIS RIVERA LOPEZ, ARMANDO RIVERA LOPEZ y DORA ELIA RIVERA LOPEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2013, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha (08) Ocho de Octubre del (2013) dos mil trece la señora SANTA GONZALEZ LUGO, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su hijo el joven SEBASTIAN GONZALEZ GONZALEZ proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene su domicilio conocido en Blvd. San Buenaventura, numero 1218 de la Colonia San Francisco de esta ciudad Monclova de la Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 08 de Octubre de 2013.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 08 (OCHO) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 (DOS MIL TRECE):

INFORMA

Que comparece ante mí, la C. YOLANDA CHAVEZ CARVAJAL iniciando el PROCEDIMIENTO NO CONTACIOSO SOBRE INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y su finca correspondiente ubicado en la Privada Ocampo número 278 de la Zona Centro en el municipio de San Buenaventura, Coahuila, el cual mide 14.40 metros de frente por 19.80 de contra frente, por 30.00 metros de fondo, siendo sus colindancias AL NORTE, Raúl Guerrero Falcón; AL SUR con los señores Marcos Chávez y Emilio González; AL ORIENTE que es su frente con la citada Privada Ocampo; AL PONIENTE Herminia De los santos Viuda de V.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

25 OCT 5 Y 15 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (04) cuatro de octubre de dos mil trece, dictado en el expediente número **319/2008**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMÍREZ, Apoderado General de la empresa denominada CREDINOR, S.A. DE C.V. en contra del Ingeniero DANIEL RAMÓN ORTÍZ BARAJAS, PATRICIO EUGENIO GONZÁLEZ FERRARA Y JUANA GLORIA ORTÍZ BARAJAS DE GONZÁLEZ, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de éste Juzgado, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y su finca correspondiente, localizándose en la Zona 37, de la Manzana 038, lote 024, casa habitación y lote de terreno ubicado en el Sector Tres Cuarta Parte de la colonia Guadalupe, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, casa construida sobre la fracción del lote de terreno marcado con el número 21 de la Manzana 39 de la Cuarta Parte, de la colonia Guadalupe Sector Tres, con una superficie total de 336.13 trescientos treinta y seis metros con trece centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 11.89 once metros con ochenta y nueve centímetros y colinda con lote 48; al Sur mide 15.00 quince metros y colinda con calle Montevideo; al Oriente mide 25.00 veinticinco metros y colinda con lote 2 y 3, y al Poniente mide 25.00 veinticinco metros y colinda con lote número 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Monclova, Coahuila, bajo la Partida 18560, Libro 186, Sección Primera, de fecha ocho de diciembre de dos mil cinco, a nombre del codemandado DANIEL RAMÓN ORTÍZ BARAJAS, en la cantidad de \$1,160,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Haciendo del conocimiento a los interesados que en la Secretaría adscrita a este Juzgado, se ponen de manifiesto y podrá ser revisada la documentación así como los datos correspondientes a los bienes en ejecución, quedando a la vista de los interesados para los efectos legales correspondientes.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$1'160,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) respecto del inmueble antes descrito, precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentarán

el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado y que el bien en ejecución podrá ser revisado en calle Montevideo número 1000 de la colonia Guadalupe, de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán:

- a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social.
- b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta.
- c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate.
- d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio.
- e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa.

Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 15 de octubre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de este juzgado. 25 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **846/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO POLENDO CANTU quien falleció el día 29 de marzo de 1988 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 28 de agosto de 2013.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 22 NOV



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE NUMERO 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C MATILDE FLORES VALDEZ, JOSE MANUEL, ROSA ELIA, NOHEMI, JULIAN Y JESUS ALFONSO TODOS DE APELLIDOS RIOJAS FLORES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL C. JULIAN RIOJAS VAZQUEZ, ACAECIDO EL DIA 23 DE JULIO DE 2010 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y ESPOSA DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE ITURBIDE No. 404, COL. ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 14 DE OCTUBRE DE 2013

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIJG611015UF3

(RÚBRICA)

5 Y 22 NOV

**LIC. JORGE CARLOS MATA LÓPEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 21, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO JORGE CARLOS MATA LOPEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIUNO (21), en ejercicio en este Distrito Notarial, de Monclova, con Domicilio Ubicado en Calle Veracruz número mil trescientos nueve (1309) de la Colonia Los Pinos de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila, hago constar el inicio de el procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los Señores SANTIAGO CANTU ARROYO y MARIA TOMASA FLORES VAZQUEZ con fundamento en los dispuesto por el Artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, mediante publicaciones de 10 en 10 días en un periódico de mayor circulación en la Ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, por parte de MARIA DEL CARMEN CANTU FLORES y ELSA MARÍA CANTU FLORES quienes en su carácter de presuntos herederos y fue designado como presunto Albacea de la Sucesión, la Señora MARÍA DEL CARMEN CANTU FLORES. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 17:00 horas del tercer día hábil siguiente a la última publicación, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaria Pública a mi cargo.

Monclova, Coahuila, a 02 de Octubre del 2013

**LIC. JORGE CARLOS MATA LOPEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

RFC. MALJ630419JM7

(RÚBRICA)

5 Y 22 NOV

**LIC. JORGE CARLOS MATA LÓPEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 21, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO JORGE CARLOS MATA LOPEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIUNO (21), en ejercicio en este Distrito Notarial, de Monclova, con Domicilio Ubicado en Calle Veracruz número mil trescientos nueve (1309) de la Colonia Los Pinos de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila, hago constar el inicio de el procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA ELENA LOPEZ TORRES con fundamento en los dispuesto por el Artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, mediante publicaciones de 10 en 10 días en un periódico de mayor circulación en la Ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, por parte su esposo el señor SANTIAGO LOPEZ MARTINEZ y sus hijos los señores ELIDIO, JULIETA, SANTIAGO, JUANITA, SANTA ANITA, MARGARITA, TOMACITA, MARTHA, MARCOS, JORGE y BENITO todos de apellido LOPEZ FUENTES, quienes en su carácter de presuntos herederos y fue designado como presunto Albacea de la Sucesión, la señora JULIETA LOPEZ FUENTES. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 17:00 horas del tercer día hábil siguiente a la ultima publicación, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaria Pública a mi cargo.

Monclova, Coahuila, a 04 de Octubre del 2013

**LIC. JORGE CARLOS MATA LOPEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

RFC. MALJ630419JM7

(RÚBRICA)

5 Y 22 NOV

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.****NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en calle Independencia, 189 Sur, Zona Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció La C. EGLANTINA SANCHEZ ARRIAGA, y opta y solicitan tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado en Calle Dr. Coss equina con Fortunato Gutiérrez, de la colonia 11 de Julio, de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila con una superficie total de 133.19 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 08.90 metros y colinda con Calle Fortunato Gutiérrez, AL SUR mide 09.90 metros con propiedad privada, AL ORIENTE mide 19.80 metros y colinda con Calle Dr. Coss y AL PONIENTE mide 18.20 y 1.08 metros y colinda con la Promovente; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Octubre de 2013

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

5-15 Y 29 NOV

**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**A V I S O**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. MARIA DEL CONSUELO MALTOS LOPEZ en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor ELOY RIVERA GARCÍA, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Octubre del año 2013

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
 DISTRITO DE SABINAS  
 (RÚBRICA) 5 Y 22 NOV

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 28 de junio de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO a bienes del señor SANTIAGO OJEDA ARIAS, promovido los C. C. ANDRÉS OJEDA VÁZQUEZ, RUBICELIA Y TERESO JESÚS de apellidos OJEDA SANTOYO quienes se ostentan como hijos del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 28 de junio de 2013

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 10 de mayo de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los señores JESÚS ZAMORA LÓPEZ y GENEROSA URTEAGA DE ZAMORA promovido por EL C. GUSTAVO ZAMORA URTEAGA por sus propios derechos y en representación de sus hermanos los C.C. GERARDO, ROBERTO, RICARDO, JESÚS Y RÚBEN de apellidos ZAMORA URTEAGA quienes se ostentan como hijos de los causantes. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 26 de junio de 2013

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 28 de junio de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor JUAN RIOS HERNÁNDEZ, promovido los C. C. MARÍA LUISA MARINES TALAMANTES, y JOSÉ MANUEL, GUADALUPE, JESÚS, JUAN FRANCISCO apellidos RIOS MARINES quienes se ostentan como cónyuge supérstite la primera e hijos los segundos del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 28 de junio de 2013

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV

**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 30 de mayo de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora MARTHA SILVA GUERRERO, promovido los C. C. MAURO RODRÍGUEZ RAMIREZ Y ADRIANA, ROSA ELENA, MAURO, ROBERTO, EDUARDO ALONSO de RODRIGUEZ SILVA Y los C.C. ELSA, MARTHA LETICIA Y JUAN PEDRO de apellidos HERNANDEZ SILVA quienes se ostentan como cónyuge supérstite el primero e hijos los segundos de la causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 26 de junio de 2013

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV

**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 17 de mayo de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor JESÚS GARCÍA ESPINOZA, promovido por LOS C.C. ROSA AMELIA DELGADILLO GARCÍA, GLORIA ESTHELA, MARTIN, DELIA, RAMON Y JOSE RUMUALDO de apellidos GARCÍA DELGADILLO quienes se ostentan como cónyuge supérstite la primera e hijos los segundos del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 26 de junio de 2013

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV

**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 27 de junio de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO a bienes de los señores GILBERTO PARADA LÓPEZ Y ESPERANZA GUTIERREZ SÁNCHEZ, promovido los C. C. VERÓNICA PARADA GUTIERREZ por sus propios derechos y en representación de su hermano el C. ERNESTO PARADA GUTIERREZ, Y LOS C.C. JOSÉ, ARACELY de apellidos PARADA GUTIERREZ quienes se ostentan como hijos de los causantes. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 27 de junio de 2013

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO.**

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila. Ordeno en el expediente **182/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID TAMEZ VILLANUEVA denunciado por GERMAN TONATIUH ZERTUCHE ACHA en su carácter de gerente general de la empresa FERRETERA EL RANCHERO S. de R.L. de C.V., llamar al presente trámite a CARMEN ALEJANDRA y MÓNICA de apellidos TAMEZ SALDIVAR, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber, que deberán presentarse en este Juzgado a efecto de que se les de la intervención en el presente trámite el VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, previéndoles que deberán señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolas que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil

Allende, Coahuila; a 18 de octubre de 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 NOV

---

**DISTRITO DE VIESCA**


---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, se presentaron FRANCISCO, RODOLFO, JORGE, ARMANDO, JOSE CRUZ y JAVIER, todos de apellidos ESQUIVEL RIOS, a denunciar el fallecimiento de VIRGINIA RIOS VALLES, quien falleció el día 03 de Agosto de 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **489/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila; a 27 de Septiembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil trece, se presentaron los CC. FLORENCIO GARCIA SOTO, ANTONIO, MA. SANTOS, MA. DE JESUS, MATILDE, BERNABE, LETICIA, MA. JOSEFINA, de apellidos GARCIA AGUILERA, a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA AGUILERA RAMIREZ, quien falleció el VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL CINCO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **510/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de CONYUGE E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

TORREÓN, COAHUILA; A 8 DE OCTUBRE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV


**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado el C. IGNACIO LOPEZ ALVARADO, como descendiente del cujus por denunciado la SUCESION INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MANUEL DE JESUS LOPEZ MARTINEZ. Haciendo del conocimiento que falleció el día 06 de Junio de 2013, en la ciudad de Torreón, Coahuila,. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periodico que circula en esta region mediante los cuales se convoca a tos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MANUEL DE JESUS LOPEZ MARTINEZ, para que se presente en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda.- Lo anterior de los autos del expediente número **535/2013**

Torreón, Coahuila, a 10 de Octubre del 2013

El C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **554/2013**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JOSÉ REFUGIO GUERRA VALDEZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. MARÍA PATRICIA, JOSÉ ANTONIO, MAYELA, ANGÉLICA MARÍA, MARÍA GUADALUPE, ANA LILIA TODOS DE APELLIDOS GUERRA LÓPEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES ISAÍAS REYES Y JOSÉ ÁNGEL GUERRA ISAÍAS, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 21 de junio 2013 en Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JOSÉ REFUGIO GUERRA VALDEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

TORREÓN, COAH., A 11 DE OCTUBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 10 de Octubre del 2013, han comparecido ante Mí los señores RAMONA MARTINEZ MARTINEZ; MARIA ELENA TERESA, MARICELA; GERARDO; ELEAZAR MIGUEL AGUSTIN Y EMILIO RAUL, todos de apellidos ARANDA MARTINEZ, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de señor JULIAN ARANDA DIAZ quien falleció en esta ciudad sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes propone como Albacea de la sucesión a la señora RAMONA MARTINEZ MARTINEZ.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 12  
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **992/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada BANCO INVEX, S.A., INVEX GRUPO FINANCIERO, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de SANDRA LUZ MONTOYA ONTIVEROS, por auto de fecha dos de octubre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS DE MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana marcada con el número 50 del boulevard de los viñedos, del fraccionamiento residencial los viñedos y lote sobre el cual está construida que es el lote 18, de esta ciudad de Torreón Coahuila, construida con una superficie de 250.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 25.00 metros con lote 17;

Al sur en 25.00 metros con lote 19;

Al este en 10.00 metros con boulevard los viñedos;

Al oeste en 10.00 metros con lote 23 de la cerrada halcón.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la partida 26617 libro 267, sección I de fecha 12 de mayo de 2004 a favor y dominio de SANDRA LUZ MONTOYA ONTIVEROS

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'220,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN COAHUILA A 07 DE OCTUBRE DE 2013

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
(RÚBRICA) 25 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1171/2008**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SEHILASA AGRÍCOLA, S.A. DE C.V. SOFOM-ENR en contra de JOSÉ ALEJANDRO NIÑO ROQUE Y CECILIA MARTÍNEZ HERRERA, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

CASA-HABITACIÓN Y LOTE SOBRE EL EDIFICADA, MARCADO CON EL NUMERO 4, TITULO DE PROPIEDAD NÚMERO 1003, MANZANA 3, ZONA 1 DEL POBLADO LA NORIA, MUNICIPIO DE VIESCA, COAHUILA., CON UNA SUPERFICIE DE 732.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 19.45 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE; AL SURESTE, EN 38.10 METROS, CON SOLAR 5; AL SUROESTE EN 18.42 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE; AL NOROESTE, EN 39.34 METROS, CON SOLAR 3. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 4249, FOJA 130, LIBRO 15-E, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE MAYO DE 1995 A NOMBRE DE JOSÉ ALEJANDRO NIÑO ROQUE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$60,215.20 (SESENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Viesca, Coahuila, así como en la Tesorería Municipal de esa misma ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Octubre del año 2013.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN.**  
(RÚBRICA) 25 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **1447/2011** promovido por el LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SERGIO ARTURO LEE ELIAS, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 25-B DEL CIRCUITO DUNA NORTE IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "B" CONSTRUIDA SOBRE LA MANZANA 8 DEL LOTE 291-B DEL FRACCIONAMIENTO PALMA REAL. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 140.00 M2 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS), Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 20.00 METROS CON FRACCION A DEL LOTE 292; AL SUROESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN A DEL LOTE 291; AL SURESTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CIRCUITO DUNA NORTE; Y AL NOROESTE MIDE 7.00 METROS CON FRACCIÓN A DEL LOTE 299; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL CIUDADANO SERGIO ARTURO LEE ELIAS, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 89844, LIBRO 899, SECCIÓN I, CON FECHA (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$809,800.00 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 18 de Octubre del año 2013

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

25 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **1501/2011**, PROMOVIDO POR SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE JUAN GABRIEL ARRAÑAGA DE LEON, se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consiste en:

CASA-HABITACION, MARCADA CON EL NUMERO 60-B FRACCIONAMIENTO REAL SAN AGUSTIN, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EDIFICADA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 9, DE LA MANZANA 2, SUPERFICIE TOTAL DE 185.62 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.93 METROS CON VIVIENDA LETRA A DEL LOTE 9, MANZANA 2; AL SUR 11.985 METROS CON VIVIENDA LERA A DEL LOTE 10, MANZANA 2; AL ESTE 17.062 METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y AL OESTE 16.94 METROS CON CIRCUITO SANTA MARIA DE GUADALUPE. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 108562, LIBRO 1086, SECCION I, DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2009, A FAVOR DE JUAN GABRIEL ARRAÑAGA DE LEON.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el Perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, EN EL Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en ésta Ciudad, en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 11 DE OCTUBRE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

25 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO NÚMERO **45/2011**, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER ANTES BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de ANTONIO MARTINEZ CASAS E IRMA AMPARO ESQUIVEL ALONSO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a trece de agosto de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada IRMA AMPARO ESQUIVEL ALONSO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días,

en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA OBDULIA VILLA GARCIA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, por Ministerio de Ley, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos Firmas Ilegibles Rubrica.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE AGOSTO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**Lic. María Del Carmen Morales Vázquez.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JAVIER MORENO JIMÉNEZ

En los autos del Expediente número **92/2013**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JAVIER MORENO JIMÉNEZ, con fecha ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada JAVIER MORENO JIMÉNEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. LAURA LESPRON ZAPATA

Se le hace saber que en autos del Expediente **154/2011** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de (Usted) LAURA LESPRON ZAPATA, edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda, habiéndose dictado dentro del citado expediente unos autos que transcritos a la letra son como sigue.

Autos

“Torreón, Coahuila, a Tres de Diciembre del año Dos Mil Doce.--- Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO JOSE MANUEL TAMAYO REYES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. LAURA LESPRON ZAPATA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese... por medio de... en los términos del auto de radicación de fecha Diecisiete de Junio del año Dos Mil Once, debiéndose publicar los edictos por... tres veces de tres en tres días en el periódico... haciéndole del conocimiento a la antes citada, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de... partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma

el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles.

Auto de Radicación

Torreón, Coahuila a (17) Diecisiete de Junio de (2011) Dos Mil once.

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un Testimonio de Escritura Pública número 1032 original; un estado de cuenta en tres fojas útiles y una tabla de amortización en cuatro fojas útiles, los que se mandan guardar al secreto de este Juzgado para los efectos legales correspondientes, un certificado del Registro Público original, copia certificada del Testimonio de Escritura Pública número 93385 consistente en un Poder General para Pleitos y Cobranzas, un juego de copias simples para traslado y tres copias del escrito de demanda sin anexos, fórmese el expediente respectivo y regístrese libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase por presentado al C. LICENCIADO JOSÉ MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de... demandando en la Vía Especial Hipotecaria a la C... con domicilio ubicado en: PRIVADA SAN GREGORIO NÚMERO 1377 DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$743,131.52 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 52/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Así mismo, téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: AVENIDA OCAMPO NÚMERO 601 ORIENTE DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, autorizando como Abogado Patrono al C. LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO con cédula y título profesional registrado ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado y para oír y recibir notificaciones los C.C. NESTOR GABRIEL PERALTA VAZQUEZ, ARMANDO GURROLA DE LA PEÑA, ROGELIO RIVERO RIVERO ESTENS, MANUEL GARCÍA PEÑA SILVEYRA, CINTHYA LIZETH ÁVILA ESPARZA, GERARDO EMILIO PRADILLO, CITLALI TORRES FLORES, AMYRA FLORES GUERRERO, MAURICIO VAZQUEZ ALVA, EMMANUEL GUTIÉRREZ ALAVARADO, GUSTAVO ORTEGA MUÑIZ, JAVIER BLANCO ROBLES, ADRIANA MUÑOZ ALCANTARA y MARIA INÉS RAMOS MARTÍNEZ, cuyos datos se mencionan en el de cuenta.- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Director Registrador del Registro Público de esta ciudad a fin de que se sirva a notar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácesele para que la conteste dentro del término de cinco días.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Por último... será omitida en perjuicio de la cursante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Torreón, Coahuila; a 04 de Diciembre del año 2012

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. JUAN JORGE MORALES GONZALEZ  
Y LILIAM DEL SOCORRO WONG SANG DE MORALES  
PRESENTE.

En los autos del expediente número **243/2011** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por SOCIEDAD

LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE frente a JUAN JORGE MORALES GONZALEZ Y LILIAM DEL SOCORRO WONG SANG DE MORALES, con fecha DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dicto un auto en el cual, se hace del conocimiento de los C.C. JUAN JORGE MORALES GONZALEZ y LILIAM DEL SOCORRO WONG SANG DE

MORALES, que el contrato que tienen celebrado con MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT fue cedido a favor de CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez lo cedió en favor de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo cual dese cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, MEDIANTE EDICTOS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por artículo 2397 del Código Procesal Civil.-

Torreón, Coahuila a 9 de octubre del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “A” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **327/2013**, PROMOVIDO POR LA C. CARMEN RAMIREZ SALAZAR, EN CONTRA DE JULIA ALVARADO ALDABA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, POR AUTO DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, diez de octubre de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana CARMEN RAMIREZ SALAZAR, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la diversa demandada JULIA ALVARADO ALDABA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE OCTUBRE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. EDNA CRISTEL GAITAN PERAZA, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra del C. MIGUEL ANGEL RAMIREZ RUEDA, Expediente Número **399/2013**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: “Torreón, Coahuila., a (30) treinta de septiembre del año (2013) dos mil trece.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y advirtiéndose de los mismos que el presente juicio aún no ha sido radicado, se procede acordar su escrito inicial de demanda, en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo e inscribase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Se admite la demanda y téngase por presentada a la C. EDNA CRISTEL GAITAN PERAZA por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. MIGUEL ANGEL RAMIREZ RUEDA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un

periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber al C. MIGUEL ANGEL RAMIREZ RUEDA, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un termino de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.-Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 del Código Civil del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL ALBA VALLES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad y Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza.-DOY FE.” Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila; a 07 de octubre del 2013

La C. Secretaria

**Lic. Ofelia Medina Esparza**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **400/2013**, PROMOVIDO POR EL C. DANIEL GONZALEZ MALTOS, EN CONTRA DE MARIA HERNANDEZ NUÑEZ, POR AUTO DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a quince de octubre de dos mil trece. -

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano DANIEL GONZALEZ MALTOS, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARIA HERNANDEZ NUÑEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDELIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE OCTUBRE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Expediente No. **467/2013**

GERARDA GAMEZ DE BECERRA

P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la ciudadana MARGARITA JAQUEZ GARCÍA por demandando en la VÍA ORDINARIO CIVIL USUCAPION, en contra de ciudadana GERARDA GAMEZ DE BECERRA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada GERARDA GAMEZ DE BECERRA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 467/2013.-

Torreón, Coah., a 15 de Octubre de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. FILADELFIO ORTIZ MEZA  
P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **473/2013** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LA C. MA. SOLEDAD DIAZ ORTIZ, en contra de LOS C.C. FILADELFIO ORTIZ MEZA Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EL C. FILADELFIO ORTIZ MEZA a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 10 de octubre del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. JOSÉ ADRIÁN LÓPEZ HERNÁNDEZ,  
JOSÉ GILDARDO LÓPEZ TIJERINA Y  
LAURA ESTHER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

En los autos del Expediente número **516/2012**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ ADRIÁN LÓPEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ GILDARDO LÓPEZ TIJERINA Y LAURA ESTHER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con fecha VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados JOSÉ ADRIÁN LÓPEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ GILDARDO LÓPEZ TIJERINA Y LAURA ESTHER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DEL 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. SALVADOR JALIFE CERVANTES.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. SOCORRO TOLENTINO en su carácter de Heredera única y universal, así como albacea de los bienes y derechos del C. JUAN MARTINEZ MARTINEZ, demandando en la Vía Ordinario Civil al C. SALVADOR

JALIFE CERVANTES, dentro del expediente número **516/2012**, par las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del diverso demandado SALVADOR JALIFE CERVANTES, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **CUARENTA DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Abril de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **536/2012** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSÉ MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE la Ciudadana GUADALUPE SYLVIA GONZÁLEZ ALONSO.

SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a (14) catorce de mayo del año (2013) dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano JOSE MANUEL TAMAYO REYES, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada la ciudadana GUADALUPE SYLVIA GONZÁLEZ ALONSO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de **CUARENTA DÍAS** deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- **NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.**- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE MAYO DEL

AÑO 2013 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **542/2011** PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ALCANTAR, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“...Torreón, Coahuila., a catorce de octubre de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, con el carácter de apoderado jurídico de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ALCANTAR; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de **CUARENTA DÍAS** deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- **NOTIFIQUESE Y LISTESE.**- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con

Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos Firmas Ilegibles Rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE OCTUBRE DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**Lic. María Del Carmen Morales Vázquez.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JUAN GABRIEL ARMIJO CÁRDENAS

En los autos del Expediente número **548/2012**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ROSA MELINA REYES VELÁZQUEZ en contra de CARMEN FABIOLA RODRÍGUEZ CARREÓN Y JUAN GABRIEL ARMIJO CÁRDENAS, con fecha VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado JUAN GABRIEL ARMIJO CÁRDENAS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DEL 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Alma rosa Benítez Félix, por sus propios derechos a promover Juicio de Divorcio Incausado, en contra de Adolfo García Soto que se tramita bajo el expediente judicial número **692/2013**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Adolfo García Soto, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días hábiles a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 23 de octubre del año dos mil trece.

CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En el expediente número **590/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIAN CASTRO HERNANDEZ, MARIA CRUZ RODRIGUEZ Y MARIA BERNANDINA CASTRO RODRIGUEZ. el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su interés legal corresponda.- Asimismo publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ

DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL ORDINARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO 331/2012 PROMOVIDO POR JESUS ARMANDO IBARRA HERRERA, en contra de MARTHA EUGENIA CHAVEZ FRIAS DE LIMON y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó una Sentencia Definitiva, donde se ordena publicar por una sola vez los puntos resolutive de dicha Sentencia.

SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LO CONDUCENTE DICE.

Torreón, Coahuila, a siete de Junio del año dos mil trece.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número **331/2012**, que corresponde al juicio ordinario civil, promovido por el C. JESUS ARMANDO IBARRA HERRERA, en contra de la C. MARTHA EUGENIA CHAVEZ FRIAS DE LIMON, y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, y ..... Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO:- La parte actora C. JESUS ARMANDO IBARRA HERRERA, justifico los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada los C. MARTHA EUGENIA CHAVEZ FRIAS DE LIMON, no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO:- Por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando tercero, se condena a la parte demandada C. MARTHA EUGENIA CHAVEZ FRIAS DE LIMON, al otorgamiento y firma en favor del C. JESUS ARMANDO IBARRA HERRERA, de la escritura definitiva, respecto del inmueble consistente en: Finca urbana marcada con el número 955 de la Avenida Aldama Oriente, construida sobre una fracción de terreno de la Manzana 57, del Segundo Fraccionamiento al Oriente de esta Ciudad, con una superficie de 203.87 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL SUR en 7.03 metros con Avenida Aldama; AL ORIENTE en 29.00 metros con propiedad que es o fue de Leticia González Arratia; AL NORTE en 7.03 metros con propiedad que es o fue de Leticia González Arratia; y AL PONIENTE 29.00 metros con propiedad que es o fue de Librado Lesperon. Dicha propiedad se encuentra inscrita bajo la Partida 3, Foja 35, Volumen 319, Sección I, de fecha 12 de Febrero de 1972 a nombre de MARTHA EUGENIA CHAVEZ DE LIMON; escritura que deberá otorgarse ante el notario público que al efecto se designe, en la forma y términos previstos por el Artículo 2733 del Código Civil Vigente y una vez que cause ejecutoria la presente resolución, deberá girarse atento oficio al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público, a fin de que proceda cancelar la inscripción en favor de MARTHA EUGENIA CHAVEZ DE LIMON.

CUARTO.- Se señala el término de cinco días a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con la prestación a que se le condena, previniéndole desde ahora, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 926 fracción III del Código Procesal Civil que si transcurrido dicho plazo no cumpliera, este Tribunal otorgará la escritura respectiva en su rebeldía.

QUINTO:- En virtud de no darse alguno de los supuestos previstos por el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, no se hace especial condenación en costas.

SEXTO:- La presente Sentencia deberá notificarse a la C. MARTHA EUGENIA CHAVEZ FRIAS DE LIMON, por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. Secretaria MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ que autoriza y da fé.- - Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 18 de Junio de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 5 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **523/2012** PROMOVIDO POR BANCO DEL BAJIO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,, en contra de SILVIA GONZALEZ ANDAZOLA; se dictó una Sentencia Definitiva, donde se ordena publicar por una vez los puntos resolutive de dicha Sentencia.

SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LO CONDUCTENTE DICE.

Torreón, Coahuila, a veintisiete de Junio del año dos mil trece.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente 523/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "BANCO DEL BAJIO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE", en contra de la CIUDADANA SILVIA GONZALEZ ANDAZOLA; y -Por lo antes expuesto y fundado, además atento a lo dispuesto por los artículos 515, 517, 518, 520, 521, 522, 524, 760 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, es de resolverse y se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada.

SEGUNDO.- La parte actora persona moral denominada "BANCO DEL BAJIO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE", demostró los elementos constitutivos de su acción y la demandada no compareció a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fue requerida en el término que se les concedió al efecto; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la demandada C. SILVIA GONZALEZ ANDAZOLA, a pagar a favor de la parte actora persona moral denominada "BANCO DEL BAJIO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE", la cantidad de \$476,771.19 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de capital insoluto del crédito según lo estipulado en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$94,168.06 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios que se han generado al 28 de Mayo del año 2012, mas los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio.

QUINTO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$15,172.07 (QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios que se han generado al 28 de Mayo del año 2012, mas los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio.

SEXTO.- Se absuelve a la demandada al pago de la cantidad de \$5,108.21 (CINCO MIL CIENTO OCHO PESO 21/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de reembolso de los pagos sobre primas de seguros, pues no acreditó en autos dichos gastos.

SEPTIMO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la presente instancia.

OCTAVO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contraídas y derivadas del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NOVENO.- En atención a que la demandada fue emplazada por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

DECIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

AUTO INSERTO:

Torreón, Coahuila, a dieciocho de julio de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado TEOFILO RIVAS UNZUETA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, téngasele por notificado de la sentencia Definitiva de fecha veintisiete de junio del año en curso, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 217 del Código Procesal Civil del estado, y como lo solicita se procede a acordar el escrito de fecha primero de junio del año en curso, en los siguientes términos:

A sus antecedentes el escrito del ciudadano LICENCIADFO TEOFILO RIVAS UNZUETA, con el carácter reconocido en autos, como lo solicita se hace la aclaración que en la sentencia de fecha veintisiete de junio del año en curso, por error se asentó "...Se infiere el reconocimiento expreso que hace la demandada C. SILVIA GONZALEZ ANDAZOLA, del adeudo por la cantidad de \$483,218.40 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL) siendo lo correcto ...Se infiere el reconocimiento expreso que hace la demandada C. SILVIA GONZALEZ ANDAZOLA, del adeudo por la cantidad de \$483,218.40 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con

lo dispuesto por los artículos 14 y 19 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- “Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 27 de Agosto de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 5 NOV

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila con sede en la misma ciudad se presentó MARTINA MORENO GUILLEN, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERARDO BORREGO MENDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **866/2013**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila con sede en la misma ciudad se presentó MARCO ANTONIO BORREGO CAMACHO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESPERANZA MENDEZ SANTANDER Y CARLOS BORREGO CEDILLO, mismo que se radicó bajo el expediente número **868/2013**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DE 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **295/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE HANS DÁVILA PEÑA, denunciado por JORGE DÁVILA RODRÍGUEZ y ROSA MARÍA PEÑA LOMAS, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de Agosto de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada **MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)